

REF. : APRUEBA ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO MERCADOPUBLICO

CURACO DE VELEZ, 23 de Mayo del 2019.

VISTOS.

1. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal;
3. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica reglamento de compras públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
7. Licitación Pública ID N° 3285-19-LE18 a través del mercadopublico
8. Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 27/04/2018 que adjudica licitación pública.
9. Contrato de suministro de fecha 03/05/2018, Decreto Alcaldicio que lo aprueba N° 766 de fecha 03/05/2018.
10. Anexo de contrato de fecha 22/05/2019.
11. Y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO ALCALDICIO N° 918.-**

1.- APROBARSE, Anexo de contrato de suministro por el servicio de contratación de seguros de inmuebles, vehículos y maquinaria pesada, a través del sistema de compras mercadopublico, de fecha 22.05.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, Rut N° 69.231.000-4, y el Srs. Mapfre Cia. de Seguros de Chile S.A., Rut N° 96.508.210-7.

2.- IMPUTARSE, los gastos originados de los contratos de suministros en los ítem 22-10-002 "primas y gastos de seguros" del presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE